



Eduardo Javier Zaragoza Pantoja

Perfil: Licenciatura

Licenciado en Periodismo, actualmente Coordinador Comisionado de Comunicación Social del Sistema DIF Ocotlán desempeñando las funciones en materia de comunicación institucional, y la atención a medios de información locales y regionales.



Atribuciones de la Coordinación de Comunicación Social:

- I. Definir las metas, directrices y objetivos de cada uno de los programas de Comunicación Social;
- II. Supervisar el establecimiento de la política de comunicación interna y externa adecuándose a las necesidades del Organismo y de su personal, estableciendo un proceso de intercambio permanente de información;
- III. Fungir como instancia asesora oficial del Organismo en el desarrollo de sus atribuciones y funciones en materia de comunicación ;
- IV. Supervisar la elaboración de los diseños de imagen y atender los requerimientos de difusión del Organismo;
- V. Coordinar las acciones de difusión interna y externa del Organismo en vinculación con Patronato, Presidencia, Dirección General y coordinaciones que lo integran ;
- VI. Establecer la vinculación y coordinación con las distintas áreas de comunicación social de los tres órdenes de Gobierno e incluso ante entes Internacionales, a fin de unificar criterios de difusión de programas y campañas de interés para la Población del Municipio de Ocotlán, Jalisco;
- VII. Supervisar y garantizar que la elaboración de gráficos, impresos y audiovisuales que se generen cumplan con la normatividad de la materia vigente y el respectivo manual de identidad;
- VIII. Administrar y actualizar de forma periódica la información Institucional que se publica en los periódicos murales ubicados en los inmuebles correspondientes al Organismo;
- IX. Sera la encargada de la gestión y tratamiento de la imagen institucional, si alguien externo llegara a requerir esta imagen deberá hacerse previa autorización de la Coordinación.
- X. Atender las solicitudes de acceso a la información que sean presentadas al Organismo y que sean de su competencia, observando las disposiciones aplicables de la Ley en materia;
- XI. Alimentar la plataforma de transparencia de acuerdo al desempeño que con motivo de sus labores realiza;
- XII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia, y
- XIII. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.